



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23366

22/09/2020

56376

AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que por el Real Decreto 954/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público de estabilización correspondiente a la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y se aprueba la oferta de empleo público de estabilización para el personal de la Administración de Justicia para 2018, se autorizó la estabilización de 313 plazas del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (Ingesa).

Por otra parte, cabe señalar que por el Real Decreto 19/2019, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se incluyen 53 plazas de INGESA.

Por lo tanto, en total, en el ámbito de Ingesa se han autorizado 366 plazas para su estabilización.

Según las mencionadas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, la estabilización del empleo temporal se llevará a cabo a través de las convocatorias de los correspondientes procesos selectivos, que se regirán por los principios de igualdad, mérito, capacidad, libre concurrencia y publicidad.

El acceso definitivo del personal eventual de Ingesa a las plazas a estabilizar solo es posible mediante la superación del correspondiente proceso selectivo.

El pasado mes de junio Ingesa indicó la intención de agrupar las convocatorias pendientes.

Madrid, 29 de octubre de 2020